

Política del sistema de gestión de la calidad y cumplimiento

La Federación Asturiana de Concejos, es una Asociación integrada por los setenta y ocho ayuntamientos, con plena y pública personalidad jurídica, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene entre sus fines la representación y defensa de los intereses de las Entidades locales asturianas.

Su ámbito de actuación se circunscribe al Principado de Asturias pudiendo relacionarse con cualesquiera administraciones públicas o autoridades comunitarias siempre que lo requieran los concejos.

La Entidad ha establecido el principio de tolerancia cero ante cualquier conducta que sea constitutiva de delito o vulnere la normativa interna de la Organización. Conforme a esta política, MANIFIESTA su compromiso con sus obligaciones legales, contractuales con clientes (satisfacción de los clientes) y voluntarias, asignando los recursos técnicos y organizativos necesarios para garantizar una cultura de cumplimiento integral y la consecución de los objetivos en materia de cumplimiento que se establezcan alineados con los fines estatutarios.

Su política se establece como un marco de cumplimiento alineado con el contexto de la organización en cada una de las ubicaciones donde desarrolla su actividad, y para todos los procesos de negocio bajo el alcance del sistema de gestión.

Dentro de este marco de cumplimiento:

- La organización se compromete de disponer de procesos de identificación, clasificación y análisis de las obligaciones tanto legales como contractuales con clientes y voluntarias, con especial hincapié en las cuestiones vinculadas con:
 - Sus obligaciones tributarias, con la Seguridad social así como con las haciendas del Principado de Asturias y de los concejos.
 - Obligaciones estatutarias.
 - Obligaciones vinculadas con la prestación y gestión de los servicios como medio propio y la central de contratación.

- Cumplimiento de obligaciones legales vinculadas con la cesión de datos y activos de información a nivel internacional.

Para ello:

- Se establece la figura de Función de Cumplimiento (Compliance Office), con acceso directo al órgano de gobierno, autorizada y competencia adecuada a sus funciones, las cuales desarrollará con total independencia.
- La Función de Cumplimiento está representada por Comité formado por un equipo multidisciplinar al que pertenecen la Secretaria General Técnica, las personas Responsables del Departamento Económico Financiero, Proyectos, Estudios e Informática, Organización y Recursos así como del Sistema de gestión, Seguridad de la información, Estandarización de procesos y Cumplimiento.

Todo el personal de la organización:

- Participará en planes de capacitación para conseguir implantar una cultura de cumplimiento, haciendo que se conozcan claramente las obligaciones de cada proceso, y los riesgos de incumplimiento para la organización y para el personal que las incumpla.
- Los planes de tratamiento de los riesgos de incumplimiento serán incorporados a los procesos operativos que el personal de la organización tendrá a su disposición para su conocimiento.
- Se establecerán las herramientas necesarias para la prevención y gestión de incumplimiento de obligaciones legales o voluntarias,

Comprometidos con desarrollar una cultura de cumplimiento 360º, la F.A.CC. no se limitará a su compromiso interno, sino que buscará hacerlo de una forma global.

Así:

- Asignará los recursos necesarios para que tanto el personal propio, como los colaboradores que participen en el desarrollo de productos o servicios a los Ayuntamientos conozcan, entiendan y operen conforme a esta política de cumplimiento.



- Se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de la política para todas las partes interesadas.

Con objeto de disponer de conocimiento sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones tanto legales como voluntarias a las que está sujeta la organización:

- Se asignarán los recursos necesarios para que las partes interesadas internas y externas puedan plantear, de forma libre de represalias, todas las inquietudes que se presenten sobre el cumplimiento de esta política:
 - Disposición de herramientas adecuadas para la comunicación y registro de inquietudes
 - Recursos para la investigación objetiva de las inquietudes, y la toma de decisiones a partir de los resultados de dicha investigación.

La F.A.CC., a través de sus órganos de gobierno, promueve la revisión de la política de forma continuada dentro de un plan de mejora continua.

Cecilia Pérez Sánchez

Presidenta de la F.A.CC.

Septiembre de 2022